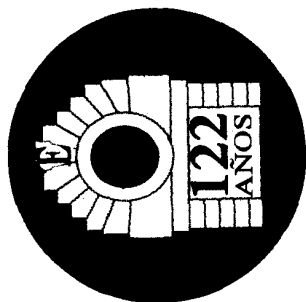




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

www.telegrafo.com.ec

US \$ 0,25

VIERNES

3 secciones • 28 páginas

Santiago de Guayaquil, viernes 4 de agosto del 2006

• Edición No. 44.314

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA CMA - CGM ECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **CMA - CGM ECUADOR S.A.**, prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital suscrito en SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 2 de mayo de 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06-G-DIC-0005199 el 31 de julio de 2006.

- 1.- **PRORROGA DE PLAZO:** A CIENTO AÑOS, desde su inscripción.
- 2.- **CAPITAL SUSCRITO:** DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en MIL acciones de DIEZ DOLARES cada una de ellas.
- 3.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma estatutaria se refiere a los siguientes Artículos: **ARTICULO TERCERO: PLAZO.**- El plazo de duración de la sociedad es de CIENTO AÑOS, ... **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SUSCRITO.**- El capital suscrito es de la Compañía es de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Diez Dólares de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la cero uno a la un mil inclusive. ... **ARTICULO NOVENO.- DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACION.**- El gobierno y la administración de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que constituye su órgano supremo. La administración estará a cargo del Presidente, del Vicepresidente, del Gerente y de los Subgerentes. **ARTICULO DECIMO: REPRESENTACION LEGAL.**- Para efectos de la representación legal de la compañía: (a) los siguientes funcionarios: Directores Ejecutivos, Presidentes, Vicepresidente y Contralor pertenecen a la Categoría A; (b) El Gerente pertenece a la Categoría B; y, (c) los Subgerentes son funcionarios de Categoría C...

Guayaquil, 31 de julio de 2006

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL